

Extracto de las sesiones

ACTA NUM. 582. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1927.

A las 22 horas del día 9 de diciembre de 1927, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Parrizas, Pons Freixa, Soler Dopff, Birba, Masip, Bretón, Ponjoan, Marimón, Carreras, Mestre Puig, Vilardell y Soler Daniel, bajo la Presidencia de don Lorenzo García-Tornel y actuando de Secretario, el que lo es, don Melchor Parrizas Torres.

Se lee y aprueba el acta de la reunión anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de noviembre próximo pasado.

Se da cuenta de la correspondencia de trámite.

Se admitidos socios colegiados los señores siguientes:

Doña María Cardona Faura, de Barcelona; don Antonio Casado Godó, de Monmaneu; don Hubert Deselaers, de Barcelona; don José M.^a Llonch Gambús, de Sabadell; don Jaime Pi-Suñer Bayo, don Carlos Testor Vila, don Pedro Villanueva Vilabré, de Barcelona.

Causan baja de colegiados los señores siguientes::

Por defunción: Don Juan Arán Torres, de Masnou; don Carlos Casals Sala, de Barcelona; don Ricardo Pedrals Marsá, de Granollers; don Domingo Perdomo Gil, de Barcelona; don Buenaventura Viladecans Pinell, de Granollers.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicar a la familia la expresión del más sentido pésame.

Por traslado: Don Manuel Nougués Sas, de Barcelona.

Por desaparecidos: Don Julio Bueso, de Vilafranca del Panadés; don Francisco Carné, de Copons; don Francisco Panella, de San Martín Sarroca.

Se lee y aprueba el estado de cuentas del pasado mes de noviembre.

Son aprobadas las siguientes facturas: Una de 22'90 pesetas, de los señores Bertrán y Garí Florenza, por material eléctrico; una de 17'50 pesetas, de la casa Roneo, por clichés y cartulina; y cuatro de Imprenta Rápida, de pesetas 179'—, conjuntamente, por material impreso.

Se da cuenta de un oficio del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Barceloneta, de esta Ciudad, en el que se pide a este Colegio certificación en la que se manifieste: Primero. Si desde la colegiación y alta en el ejercicio de la profesión del Dr. Otero ha figurado jamás como ayudante o dependiente del Dr. Don José M.^a Bosoms Managal. Segundo. Si dicho doctor Otero se dedica con especialidad a Cirugía General, y el Dr. Bosoms a Medicina interna y Radiología. Tercero: Si la factura que obra en los autos, de cuya certificación se acompaña, y expresiva de los servicios prestados por el se-